

29 OCT. 2024

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
ERVV/MJTE/MARR/PAC/LMP/alm

SALUD MUNICIPAL
(Comisión de Servicio)

SANTA CRUZ, 01 de octubre de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N° 2215 del 30 de agosto de 2024 que establece las subrogancias del administrador municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 373 de fecha 06 de septiembre de 2024, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, los días 09 y 10 de septiembre de 2024, con el objeto de asistir a "Capacitación de comité PROA "RESISTENCIA ANTIMICROBIANA"", y;

DECRETO EXENTO N° 5065

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

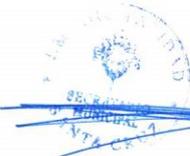
➤ **JORGE IGNACIO MUÑOZ PAREDES**, RUT N° [REDACTED] Médico.
Categoría "A" Nivel 15, Contrata.

2.- **PAGUESE** los viáticos legales y reglamentarios que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13, 12 por \$ 48.974.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:

- * Siaper – Re (01)
- * Finanzas (01)
- * Personal (01)
- * RR.HH (01)